



DEPENDENCIA:	Secretaría General.
OFICIO:	SG/050/2024.
ASUNTO:	Certificación

C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
C. EDGAR ULISSES GONZALEZ CASTELLANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
C. JHANSI DULCE MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
C. EDGAR HUERTA SEVILLA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
PRESENTE

La suscrita **C. Sandra Flores Cervera**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 61 y 63, así como el artículo 47, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago extensiva la certificación del punto de acuerdo tomado dentro del sexto punto del orden del día, en la tercera sesión ordinaria del Pleno de este H. Ayuntamiento, celebrada con fecha 30 de octubre del 2024, en la cual, se aprobó designar como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO al C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Lo anterior para efectos de su debido conocimiento. Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

RESPECTUOSAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DE 2024

C. SANDRA FLORES CERVERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.





LA SUSCRITA C. SANDRA FLORES CERVERA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 QUE CORRESPONDE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OBRA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

La secretario general, C. Sandra Flores Cervera, en uso de la voz, señaló: "En apego a lo estipulado en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 67 ter. En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.

I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control.

II. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente.

La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más. En tanto se nombra al Titular del Órgano Interno de Control, el Presidente Municipal designará un encargado de éste, que podrá ser el Titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.

Por lo cual se emitió CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, misma en la que se establecieron las fechas comprendidas del 07 al 14 de octubre para el registro y presentación de documentos en la Oficina de Despacho de la Presidencia Municipal, de lo cual se desprende el listado de los aspirantes profesionistas a ocupar el cargo siendo los C.C. Licenciada Contadora Pública Paulina Lomelí Gutiérrez; Abogado Diego Francisco Luna Macías; y Abogado Cesar Armando Solorio Cuevas". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, solicitó a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento emitir el voto para cada uno de los aspirantes, resultando de la siguiente manera: -----

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Licenciada Contadora Pública Paulina Lomelí Gutiérrez	0	0	0
Abogado Diego Francisco Luna Macías	0	0	0
Abogado Cesar Armando Solorio Cuevas	16	0	0

En virtud de lo anterior y a fin de cumplimentar el fundamento legal expuesto se planteó como punto concreto de acuerdo: -----

ÚNICO. La suscrita C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. Acto seguido, se somete a votación y a su alta consideración designar como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO al C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----